**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS**

**AISI PES Y OTROS CUERPOS.**

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Por motivos de seguridad relacionados con la situación de emergencia sanitaria actual y a fin de efectuar la toma de posesión, todo funcionario docente interino al que se le adjudique una sustitución en la Dirección Provincial de Educación de Burgos para el curso 2020/2021 deberá enviar al correo electrónicoque se indica a continuación

**dpburgos.secundaria@educa.jcyl.es**

los documentos que se detallan en la relación siguiente y que se encuentran disponibles para su descarga, indicando en el asunto **AISI PES Y Otros Cuerpos - Apellidos y nombre**, **desde el 11 de septiembre hasta el 14 de septiembre del 2020** (ambos incluidos):

* [**Hoja de recogida de datos**](https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpleon/images?idMmedia=1331320) debidamente cumplimentada en el ordenador y firmada posteriormente para inclusión en nómina del empleado. No olvidar firmar el documento una vez impreso.
* Copia del D.N.I., en caso de no autorizar a la comprobación de los datos de identidad.
* Copia del **número de afiliación a la Seguridad Social**.
* Copia de la/s **titulación/es adecuada/s** para el desempeño de la plaza adjudicada.
* Copia del **Máster de Formación del Profesorado o equivalente**, cuando sea requisito necesario (0590 – 0591 - 0592)
* Copia de la **Acreditación Lingüística**, si fuera bilingüe la plaza adjudicada.
* [**Modelo 145**](https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpleon/images?idMmedia=1331322) cumplimentado y firmado.
* Copia del último trienio y sexenio en caso de haber prestado servicios anteriormente (documento F.8.R. o F.9.R. para trienios y F.26.R. para sexenios).

La documentación debe ser escaneada y enviada por correo electrónico, siendo recomendable **solicitar confirmación de entrega y/o de lectura** para poder acreditar si fuera necesario el envío del e-mail.

**Quienes dentro del plazo establecido al efecto no envíen toda la documentación requerida debidamente cumplimentada al correo electrónico que se indica se considerará que renuncian al puesto adjudicado** suponiendo la eliminación de todas las listas en las que se encuentren incluidos hasta la nueva elaboración de las mismas, salvo que concurriesen causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y libremente apreciadas por la correspondiente Dirección Provincial de Educación.